

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y BUENA PRO

REF: Contratación Directa N° 042-2024-IN-OGAF-OAB

En Lima, a los **27** días del mes de diciembre del 2024, en la Oficina de Abastecimiento del Ministerio del Interior, ubicada en Plaza 30 de Agosto N° 150 – Urb. Corpac – San Isidro, en calidad de responsable del Órgano Encargado de Contrataciones, da inicio a la Admisión y Calificación la oferta presentada en la **Contratación Directa N° 042-2024-IN-OGAF-OAB** "Contratación de una persona jurídica que brinde los servicios especializados de asesoría y defensa legal a favor del Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú NELSON ADRIANO BANCES TOCTO, identificado con DNI N° 46396140, al amparo de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 022-2008-DE /SG y la Resolución Vice Ministerial N°0029-2022- IN/VOI de fecha 02 de septiembre del 2022".

Las acciones realizadas respecto a la presentación de la oferta por parte del Estudio de Abogado **ABANTO VERASTEGUI, ARCE ABOGADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, en el procedimiento de selección Contratación de una persona jurídica que brinde los servicios especializados de asesoría y defensa legal a favor del Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú NELSON ADRIANO BANCES TOCTO, identificado con DNI N° 46396140, al amparo de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 022-2008-DE /SG y la Resolución Vice Ministerial N°0029-2022- IN/VOI de fecha 02 de septiembre del 2022:

1. El 27.12.2024, se procedió a invitar a través del correo electrónico institucional (ogaf175@mininter.gob.pe) al Estudio de Abogado **ABANTO VERASTEGUI, ARCE ABOGADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** a participar en la **Contratación Directa N° 012-2024-IN-OGAF-OAB**, en el marco de las Bases Aprobadas por la Oficina General de Administración y Finanzas.
2. De acuerdo con el calendario del procedimiento de selección convocado, la presentación de la oferta debía ser remitida el día 27.12.2024 al correo electrónico (ogaf175@mininter.gob.pe).
3. De acuerdo con el numeral 2.2.1.1 de las Bases aprobadas, los documentos para la admisión de ofertas son los siguientes:
 - a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
 - b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
 - c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
 - d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

Deberá presentar la siguiente documentación:



Requisitos mínimos de proveedor

- Acreditar con constancia de la Corte Superior de Justicia de Lima estar inscrito en el Registro de Estudios Colectivos de Abogados de la CSJL. ✓
- Constancia vigente del Registro Nacional de Proveedores. ✓
- Registro Único de Contribuyente – RUC, activo y habido ✓

Serán acreditados con copia simple.

DEL PERSONAL PROPUESTO

Un Abogado principal: ✓

- Título profesional de abogado, colegiado y habilitado. ✓
(* La habilitación profesional será acreditada para el inicio efectivo del servicio.)
- Colegiatura y habilitación profesional vigente de abogado. ✓
- Estudios de maestría culminado en Derecho con mención en Derecho Penal o Derecho Constitucional
- Contar con un mínimo de diez (10) años de experiencia profesional, que comprenda asesoramiento en procesos constitucionales y/o penales. (La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: 1) copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, o 2) constancias, o 3) certificados, o 4) resoluciones judiciales y/o cargo de apersonamiento judicial o 5) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente acredite la experiencia). ✓
- Disponibilidad inmediata. (será acreditado con declaración jurada)

Dos abogados asistentes como mínimo ✓

- Título profesional de abogado, colegiado y habilitado. ✓
(* La habilitación profesional será acreditada para el inicio efectivo del servicio.)
- Que el estudio jurídico apersonarse en el proceso judicial y deberán contar con:
- Un mínimo de tres (03) años de experiencia laboral como abogado (La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: 1) copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, o 2) constancias, o 3) certificados, o 4) resoluciones judiciales y/o cargo de apersonamiento judicial o 5) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente acredite la experiencia). ✓
- Disponibilidad inmediata (será acreditado a través de una declaración jurada)

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**¹
- f) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 5**. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.

4. El 27.12.2024, a través del correo electrónico (ogaf175@mininter.gob.pe), el Estudio de Abogado **ABANTO VERASTEGUI, ARCE ABOGADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, remitió su oferta al correo electrónico (ogaf175@mininter.gob.pe), la misma que contiene lo siguiente:



Documentación obligatoria		Abanto Verastegui, Arce Abogados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Cumple

¹ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple
e)	<p>Deberá presentar la siguiente documentación:</p> <p>Requisitos mínimos de proveedor</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar con constancia de la Corte Superior de Justicia de Lima estar inscrito en el Registro de Estudios Colectivos de Abogados de la CSJL. ✓ • Constancia vigente del Registro Nacional de Proveedores. ✓ • Registro Único de Contribuyente – RUC, activo y habido ✓ <p>Serán acreditados con copia simple.</p> <p>DEL PERSONAL PROPUESTO</p> <p>Un Abogado principal: ✓</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de abogado, colegiado y habilitado. ✓ (* La habilitación profesional será acreditada para el inicio efectivo del servicio. • Colegiatura y habilitación profesional vigente de abogado. ✓ • Estudios de maestría culminado en Derecho con mención en Derecho Penal o Derecho Constitucional ✓ • Contar con un mínimo de diez (10) años de experiencia profesional, que comprenda asesoramiento en procesos constitucionales y/o penales. <u>(La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: 1) copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, o 2) constancias, o 3) certificados, o 4) resoluciones judiciales y/o cargo de apersonamiento judicial o 5) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente acredite la experiencia).</u> ✓ • Disponibilidad inmediata. (será acreditado con declaración jurada) • Dos abogados asistentes como mínimo ✓ • Título profesional de abogado, colegiado y habilitado. ✓ (* La habilitación profesional será acreditada para el inicio efectivo del servicio. • Que el estudio jurídico apersona en el proceso judicial y deberán contar con: <ul style="list-style-type: none"> • Un mínimo de tres (03) años de experiencia laboral como abogado <u>(La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: 1) copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, o 2) constancias, o 3) certificados, o 4) resoluciones judiciales y/o cargo de apersonamiento judicial o 5) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente acredite la experiencia).</u> - Disponibilidad inmediata (será acreditado a través de una declaración jurada) 	Cumple
f)		Cumple
g)	El precio de la oferta en SOLES . Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 5 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.	Cumple
CUMPLE		

5. Así mismo, cabe precisar que, de la verificación realizada a los documentos de la oferta presentada por el Estudio de Abogado **ABANTO VERASTEGUI, ARCE ABOGADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, cumplió con todo lo solicitado en los Teminos de Referencia, así como en los solicitado en las Bases del referido Procedimiento de Selección.

6. Seguidamente se procedió a verificar el monto de la Oferta Económica, el mismo que se detalla a continuación



Ítem	Descripción	Postor	Monto Ofertado
1	Contratación de una persona jurídica que brinde los servicios especializados de asesoría y defensa legal a favor del Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú NELSON ADRIANO BANCES TOCTO, identificado con DNI N° 46396140, al amparo de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 022-2008-DE /SG y la Resolución Vice Ministerial N°0029-2022- IN/VOI de fecha 02 de septiembre del 2022	ABANTO VERASTEGUI, ARCE ABOGADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 50,000.00

7. En tal sentido la oferta presentada por **ABANTO VERASTEGUI, ARCE ABOGADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, cumple con todo lo solicitado en las bases y en ellos términos de referencia del procedimiento de selección Contratación de una persona jurídica que brinde los servicios especializados de asesoría y defensa legal a favor del Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú NELSON ADRIANO BANCES TOCTO, identificado con DNI N° 46396140, al amparo de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 022-2008-DE /SG y la Resolución Vice Ministerial N°0029-2022- IN/VOI de fecha 02 de septiembre del 2022, **en consecuencia se otorga la buena pro según el siguiente detalle:**

POSTOR : **ABANTO VERASTEGUI, ARCE
ABOGADOS SOCIEDAD CIVIL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

RUC N° : 20503896182

MONTO ADJUDICADO : S/.50,000.00

Por lo que, se procederá a publicar la adjudicación en la plataforma SEACE del procedimiento de selección Contratación de una persona jurídica que brinde los servicios especializados de asesoría y defensa legal a favor del Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú NELSON ADRIANO BANCES TOCTO, identificado con DNI N° 46396140, al amparo de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 022-2008-DE /SG y la Resolución Vice Ministerial N°0029-2022- IN/VOI de fecha 02 de septiembre del 2022.

No existiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.

MARCO ANTONIO ORTIZ DE LA CRUZ
Director
Oficina de Abastecimiento - OGAF
MINISTERIO DEL INTERIOR

MARCO ANTONIO ORTIZ DE LA CRUZ
Director de la Oficina de Abastecimiento